Servicio de Ganadería

C/ González Tablas, 9
31005 - PAMPLONA

848 426674 848 423932
sanidad.animal@navarra.es

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

Les comunicamos que se han establecido medidas de prevención y control de la gripe aviar en Navarra para que traslade la información a las entidades locales.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tras la detección de un foco de influenza en Cataluña el 4 de enero de 2022 determinó el refuerzo de las medidas de bioseguridad en las zonas de riesgo y de vigilancia determinadas en la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar frente a influenza aviar.

La Dirección General de Agricultura y Ganaderia del Departamento de DR y MA, ha establecido mediante resolución estas medidas preventivas y de bioseguridad frente al virus de la influenza aviar en todo el territorio de Navarra.

La resolución de aplicación a partir del 5 de enero establece que, de modo general, queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre, así como darles agua procedente de depósitos a los que puedan acceder aves silvestres, y recomienda extremar las medidas de bioseguridad en las explotaciones de cría de aves de corral de cualquier tipo, minimizando las visitas a las instalaciones y aplicando protocolos de limpieza y desinfección a vehículos y personas.

Aunque La resolución prohíbe la cría de aves de corral al aire libre, el texto establece que, cuando esto no sea posible, "la autoridad competente podrá autorizar el mantenimiento de aves de corral al aire libre, mediante la colocación, de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres, y siempre que se alimente y abreve a las aves en el interior de las instalaciones o en un refugio que impida la llegada de aves silvestres y evite el contacto de éstas con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral"

La activación de estas medidas se debe a que en los últimos días se han detectado en países del norte de Europa diferentes focos de influenza aviar del subtipo H5N1 en aves cautivas, de corral y silvestres, y se trata de zonas que forman parte de las mismas rutas migratorias de aves que atraviesan Navarra. A esta situación de riesgo se ha sumado la detección en los últimos días de focos en Portugal y de un foco en aves silvestres en Cataluña.

La gripe Aviar

La Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP) es una enfermedad viral causada por algunos subtipos (H5 y H7) del tipo A del virus de la influenza, perteneciente a la familia *Orthomyxoviridae* que afecta a la mayoría de las especies aviares, causando enfermedad de carácter sistémico y extremadamente contagiosa, con una elevada mortalidad en las explotaciones avícolas y que por lo tanto puede influir de un modo muy decisivo sobre la producción. Además, la declaración de un foco establece restricciones a la comercialización de aves y de productos avícolas de un territorio o de un país.

Servicio de Ganadería

C/ González Tablas, 9 31005 - PAMPLONA ■ 848 426674
■ 848 423932 sanidad.animal@navarra.es

Hasta el próximo 15 de febrero

Estas medidas entrarán en vigor el 5 de enero de 2022 y se mantendrán el 15 de febrero de 2022, fecha en la que se realizará una nueva evaluación del riesgo epidemiológico valorando la adecuación o su suspensión.

Pamplona, a 5 de diciembre de 2021

EL JEFE DE LA SECCIÓN

DE SANIDAD ANIMAL

Nefarroako Gobernua Gobierno de Neverra Landa Garapone, Ingurumana eta Toli Administrazio Desarrollo Rural, Idado Amblento y Administración y Administración Abere Osasuny Industry Sectión de Constanto

Fdo.: César Fernández Salinas